



Documento Encuentro de Escuelas Especiales

En función de la Jornada Provincial de Debate de Escuelas Especial realizada en la localidad de **Cinco Saltos el día 11 de Noviembre de 2015**, por consenso y debate de las compañeras y compañeros de las escuelas especiales surgen las siguientes **definiciones**:

- Que el perfil de prestación de escuela especial data del año 1992 y está caduco y completamente obsoleto, fuera de toda normativa actual.
- La función y misión de la escuela especial que está presente en el documento, tampoco contempla la realidad actual.
- Que los roles y funciones de Escuela Especial se han transformado y continúan en construcción y que esta modalidad es transversal a todos los otros niveles del sistema educativo.
- El perfil de Educación Especial debe estar de acuerdo a la resolución de Consejo Federal de Educación N° 155/12.
- Priorizar y jerarquizar la función educativa de la escuela especial a través del abordaje pedagógico integral y no terapéutico o asistencialista.
- Perfil orientado hacia el desarrollo integral dentro de un nivel transversal con un trabajo interdisciplinario con equipos externos articulados con otras instituciones (Salud, Justicia, Desarrollo Social).
- Necesidad de articulación entre Salud y Educación Especial.
- Se observa articulación en atención temprana porque desde la escuela especial los docentes y equipos técnicos se acercan a los hospitales a coordinar. Pero cuando hablamos con alumnos con trastornos de la personalidad que requieren tratamientos psiquiátricos u otros alumnos con trastornos de la personalidad que requieren tratamientos neurológicos o psiquiátricos la articulación no se da, ya que en los hospitales no los atienden, porque en salud mental no atienden niños o bien no hay neurólogos ni profesionales que realicen atención y seguimiento entonces se permanece dentro de educación especial sin lograr una actividad en equipo o articulación. Se deben brindar espacios para este trabajo, la discusión y la reflexión.
- Se observa que hay necesidad de recursos humanos mediante la creación de más cargos de equipos técnicos, acompañado de la necesidad de capacitación de los equipos técnicos de educación especial de igual manera que los Etap. En los Etap también faltan cargos realizan una

mirada institucional, pero se alejan de la situación del aula, lo que hace que su abordaje sea solo teórico. Hay localidades que tienen un Etap para dos niveles, primario e inicial.

- Para que funcione inclusión, se deben tomar decisiones políticas donde se destinen recursos.
- Sin tiempo no hay inclusión.
- La inclusión sigue siendo llevada adelante por educación especial, común en algunos casos no ha podido aún modificar el entorno, la escuela debe prepararse para ser todos, para recibir a todos.
- Se observa que en algunas situaciones que el discurso de la inclusión a veces termina con un gran ajuste, como por ejemplo cuando escuelas sin espacio edilicio acorde a la población. Nos preguntamos donde van los chicos que no pueden entrar a la escuela laboral después de una primaria en inclusión y fracasan en media.
- Acompañamiento y sostén en la construcción de la subjetividad del estudiante. Propuesta de apoyo y enseñanza de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada estudiante.
- Si pensamos en una verdadera inclusión y el acompañamiento pedagógico que requiere un grupo deberíamos sostener la figura de pareja pedagógica del MAI con el maestro, donde el MAI tenga disposición horaria entendiendo que deberá tener matrícula máxima de cuatro alumnos.
- Seguir planteando que los cargos a términos son una forma de precarización laboral.
- Hay que desarmar el camino de la integración, donde se espera que educación especial resuelva todo, la MAI que llegue todo, que este todo el tiempo y todo esto debe ser trabajado desde las vías jerárquicas, director vice, supervisor.
- Definir la función de la Escuela de Educación Especial y los límites frente a situaciones de alumnos con trastornos psiquiátricos.
- Que persisten todavía muchas dificultades para armar trayectorias en común.
- Las trayectorias en primaria no permiten que sean menos de 4 hs, esto debe reverse debido al que el mismo chico no lo soporta, hay casos que debido a la complejidad del diagnóstico o situación deberían poder realizar su trayectoria.
- Nivel medio sigue existiendo la necesidad de realizar un trabajo de sensibilización y análisis de los lineamientos para la inclusión de alumnos con discapacidad tanto con los equipos docentes como directivos del nivel.
- Cuando los estudiantes con trayectorias terminan media, no hay certificado, aún no está la certificación de ese título.
- Implementar la pareja pedagógica (no con cambio de función del preceptor)
- Propuesta de cambio en el nomenclador y denominaciones para la designación de grupo en función de actualizar a las nuevas formatos vigentes.
- Incorporar perfiles de psicólogos, psicomotricistas terapeutas ocupacionales enfermero sobre todo en escuelas con discapacidad motora.
- Que en algunas zonas en una misma ciudad hay periodos escolares diferentes, escuelas que inician antes de Marzo y la especial comienza en Marzo.
- Hay una demanda creciente en capacitación en servicio.
- Turnos MAI que trabajan en el turno noche sin dirección coordinación de Educación Especial (dirección y equipos técnicos).

- Un alumno no está incluido solo por ir a la escuela común, requiere acompañamiento personalizado, que puede hacer un maestro con una matrícula de 20 alumnos.
- Observamos múltiple falencias que hacen a que no haya una verdadera Inclusión: estudiantes que están como MAI, falta de capacitación específica para maestros de común y educación especial.
- Que todos los transportes escolares cuenten con condiciones de accesibilidad adecuadas.
- Revisión y análisis del perfil de las unidades Laborales de Escuelas Especial: continuar con las transformaciones, que en algunos lugares ya fue presentado el proyecto.
- Hay una sola zona supervisiva para Catriel, Allen, Cipolletti, Cinco Saltos y otras, solicitar que se efectivice la creación de otra supervisión.

Certificado de Discapacidad

Es un derecho, no es una obligación por ende los requisitos son el certificado de discapacidad y/o la certificación médica y/o la evaluación psicopedagógica con caracterización funcional del estudiante y en contexto según consta en el acta de reunión de comisión de Educación Especial de UnTER y Dirección de Educación Inclusiva, Educación Especial y Asistencia Técnica del día 14 de Abril del 2015.

Consideramos que lo importante es una caracterización psicopedagógica con caracterización funcional.

Con el certificado médico no puede ser determinante puesto que los médicos no en muchas ocasiones se niegan a etiquetar a niños pequeños o dan diagnósticos de discapacidad donde lo funcional no está.

En este sentido consideramos importantes los acuerdos alcanzados en la reunión de políticas educativas entre el Ministerio de Educación y a UnTER del día 14 de Abril de 2015.

Acompañante terapéutico

Definir misiones y funciones del acompañante terapéutico que consideramos como no docente a través de una normativa que defina los alcances y límites de esta figura.

El rol del Acompañante terapéutico no es pedagógico ese rol corresponde al Maestro de apoyo a la inclusión.

En una zona es la obra social quien subvenciona al maestro integrador y es la obra social es la que hace el seguimiento. Como se puede dar esta situación si se trata de una escuela pública, esto debe ser revisado.

Por eso estas definiciones y las de todos los relevamientos en distintas instancias son las que hemos llevado adelante como UnTER en función de poder avanzar con propuestas ante el Ministerio de Educación y DD.HH.